

MODELO DE DENUNCIA E IRREGULARIDAD, IMPERICIA, FALTA DE OBJETIVIDAD Y OTROS

SEÑOR REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL MODULO POLICIAL DEL MECHERO.-CUIDADELA ANDRES IBAÑEZ.- PLAN 3000.

Fiscal:

Policía Asignado al caso:

Caso No:.../2018.-

HACE CONOCER IRREGULARIDAD, IMPERICIA, FALTA DE OBJETIVIDAD, INOBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE CELERIDAD, VIOLACIÓN DE NORMAS LEGALES TENTATIVA DE ACTOS DELICTUOSOS E INCUMPLIMIENTO DE DEBERES. OTROSIES.-

WILDER ARIAS BARBOZA, de generales de ley ampliamente descrita e le cuadernillo de investigaciones a su cargo con domicilio real en, domicilio real donde vivo conjuntamente con mi señora madre MAIDA BARBOZA LEDEZMA, hábil en toda forma y derecho presentándome ante su autoridad con todo respeto digo y pido:

Sr. Fiscal, curioso como parezca desde mi detención se apersono mi abogado defensor para solicitar una copia simple del cuadernillo de investigaciones que tendría bajo su poder la Dra. Sandra García (asistente fiscal), dicha solicitud se efectuó amparándome en el art. 129 de la Ley del Órgano Judicial No. 025 de 24 de junio de 2018. Sin embargo la iluminada funcionaria se ha negado sistemáticamente a otorgarme la copia del cuadernillo de investigaciones manifestando que debo solicitarlo de forma escrita, razón por la cual presente mi solicitud escrita en fecha 16 de noviembre de 2018 , 15 días después y después de haberme hecho peregrinar sobre los mismos me ha manifestado de que la solicitud no estaría planteada adecuadamente , al parecer esta funcionaria inepta e incompetente cree que puede hacer lo que le venga en gana, ya que ni siquiera lo que me ha mencionado de forma verbal se tiene establecido de forma escrita, es mas nunca se la encuentra en su lugar de trabajo por lo que debe peregrinar uno de forma diaria como viene ocurriendo en el presente caso por esta razón al presente considerando que el derecho de petición es un derecho constitucional consagrado, al igual que el derecho a la defensa, la misma que no se me permite en razón de que mi abogado no tiene la copia de los antecedentes **a la fecha por segunda vez y después de haber esperado 15 días quiero solicitar a usted señor fiscal disponer se me franquee la fotocopia del cuadernillo solicitadas en el Otrosí 3ro. Del memorial de fecha 16 de noviembre de 2018.ademas se me explique porque razón debo pagar los 20 bs.(veinte bolivianos) Por cada uno de los oficios detallados en el Otrosí 2do. Del memorial de fecha 16 de noviembre de 2018.Y finalmente se disponga mediante requerimiento se me otorguen los certificados de**

antecedentes y domiciliarios respectivamente de acuerdo a lo que se solicita anteriormente, o de acuerdo a lo que su autoridad considere como la autoridad competente para el efecto.

Como la actitud de la asistente fiscal hasta la fecha resulta que viola la ley del Órgano Judicial en su art. fecha se hace conocer que se está remitiendo al consejo 129.-a la de la Judicatura y al Ministerio Público en la división anticorrupción estos antecedentes, mas la tentativa de extorsión, coacción y otros en la que habría incurrido la asistente del fiscal en donde se efectuara la investigación pertinente.

OTROSI 1.- Se le hace recuerdo al señor fiscal que es responsable civil administrativa y penalmente por las acciones u omisiones en las que incurra conforme a ley, tomando en cuenta que mi abogado defensor se ha construido en fecha 29 de noviembre para hablar con la Sra. Asistente del fiscal, y hasta esa fecha es decir 15 días después de la fecha de la presentación no se habría resuelto nada en cuanto a mi petición

OTROSI 2.- Pido de oficio Sr. Fiscal en su condición de tal coadyuve en la denuncia en la división Anticorrupción para castigar a esta mala funcionaria que ensucia y embarra la cara de Institucion del Ministerio Publico.

OTROSI 3.-Por segunda vez y 15 días después de mi primera solicitud pido Se me franquee fotocopias del cuaderno de investigaciones con la única finalidad de asumir defensa como se ha señalado precedentemente

OTROSI 5.- Se observe los preceptos constitucionales y los principios jurídicos penales a tiempo de actuar de manera que se tenga presente que la solicitud efectuada están en apego a derecho y no están libradas al arbitrio discrecional de ningún funcionario público, ni en cuanto a la respuesta ni en cuanto a los precios por lo que pido sea tomado en cuenta tal situación.

OTROSI 6.- Señalo Domicilio Procesal

Conste.

Santa Cruz, 30 de noviembre de 2018.-